



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2012-MSMM

Santa María del Mar, 23 de noviembre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde, es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Art. 260° del Código Civil señala que "el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar matrimonios a Regidores, a los funcionarios municipales, directores, o jefes de hospitales o establecimientos análogos";


En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR a la Teniente Alcaldesa del Concejo Distrital de Santa María del Mar, señora MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de don Carlos Alberto Molfino Piaggio y doña Jacqueline Paulette Farah Bote, a llevarse a cabo el día 30 de noviembre del presente año, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de la Teniente Alcaldesa mencionada precedentemente lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA